



Exp. 2173/25

RESOLUCIÓN

En relación con la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal de 2026, por Providencia de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2026, se ordenó iniciar los trámites para la elaboración del Convenio de Colaboración entre la **UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CABANES** y el Ayuntamiento de Cabanes.

Con fecha 4 de febrero de 2025, se emitió informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2026-0143, sobre la legislación aplicable al procedimiento de subvenciones nominativas y sobre la adecuación del borrador del Convenio de Colaboración realizado, en el que se especifica que no podrán otorgarse las subvenciones previstas en los Presupuestos Municipales de 2026 a aquellas asociaciones que no tengan aprobada la justificación de la subvención concedida en el año 2025.

Visto que consta en el expediente la autorización y disposición de gasto por importe de 11.700 euros, con número de operación 220260000323 de la partida presupuestaria 334.48201.

Visto que en el expediente 2266/24 consta la Propuesta de Resolución de fecha 12 de enero de 2026 de la **UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CABANES** de justificación de la subvención.

Por todo ello, visto el borrador del Convenio de Colaboración entre la **UNION MUSICAL SANTA CECILIA** y el Ayuntamiento de Cabanes, el informe emitido por el Servicio de Régimen Interior y la autorización y disposición de gasto y el informe de fiscalización:

ÚNICO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la **UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CABANES** y el Ayuntamiento de Cabanes, terminando el procedimiento de concesión, tal como indica el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Cabanes

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 (Castellón). Tfno. 964331001. Fax: 964331931

